

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso municipal para exhibir anuncios publicitarios							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula			
<p>Es la autorización que permite exhibir anuncios publicitarios:</p> <p>I. Adosados, pintados, murales, volados, marquesinas.</p> <p>II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados;</p> <p>III. Estructurales:</p> <p>A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción;</p> <p>B). De proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por metro cuadrado o fracción y de forma mixta, por metro cuadrado o fracción de cada tipo de anuncio y/o publicidad transmitida.</p> <p>IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios;</p> <p>V. Anuncios colgantes:</p> <p>A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día.</p> <p>B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción;</p> <p>VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Código Financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121</p> <p>Bando Municipal 2024 de Zinacantepec, artículo 124 fracción I.</p> <p>Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec fracción IV y V artículo 27</p>					
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso municipal para exhibir anuncios publicitarios				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
			<input checked="" type="checkbox"/>				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas físicas o jurídico colectivas exhiban anuncios publicitarios.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Sí está sujeto y es con el objeto de revisar:</p> <p>Que el anuncio corresponda al solicitado y que se cumpla con lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec.</p>					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud de alta de anuncio publicitario, informando las medidas del anuncio o en su caso solicitud detallando la actividad, días, área a ocupar etc.		Si	0	Código Financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121			
2.- Identificación oficial del titular al cual se otorga la licencia.		No	1	Bando Municipal 2024 de Zinacantepec, artículo 124 fracción I.			
* En el caso de acudir un gestor, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.		Si	0	Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec fracción IV y V artículo 27			
3.- Fotos: del frente, costado izquierdo y derecho, que se aprecie completamente el anuncio o anuncios (señalados en el artículo 121 fracción I Código financiero del Estado de México)		Si	0				
* Para los anuncios estructurales (señalados en el artículo 121 fracciones II y III Código financiero del Estado de México)		No	1				
4.- Licencia de construcción expedida por Desarrollo Urbano del Municipio.							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							

1.- Solicitud de alta de anuncio publicitario, informando el área que ocupa el anuncio o en si caso solicitud detallando la actividad, días, área a ocupar etc.	Si	0	Código Financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121
2.- Poder notarial del representante legal e identificación oficial. *En el caso de acudir un gestor, documento por el cual se le cede el poder, copia de identificación oficial del otorgante del que acepta el poder y los testigos.	No	1	Bando Municipal 2024 de Zinacantepec, artículo 124 fracción I.
3.- Fotos: del frente, costado izquierdo y derecho, que se aprecie completamente el anuncio o anuncios.	Si	0	Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zinacantepec fracción IV y V artículo 27
* Para los anuncios estructurales (señalados en el artículo 121 fracciones II y III Código financiero del Estado de México)			
4.- Licencia de construcción expedida por Desarrollo Urbano del Municipio.	No	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> Acude a solicitar Información sobre el "permiso municipal". Llena la solicitud y la ingresa en original y los requisitos correspondientes para permiso municipal. Realiza pago correspondiente conforme al Código financiero del Estado de México y Municipios. Recibe "permiso municipal" Firma acuse de recibido para archivo.
--	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles
---------------------------	-----------------

COSTO:	<p>Este impuesto, se pagará de acuerdo con lo siguiente.</p> <p>I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m² o fracción = 0.66 UMA</p> <p>II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, autosoportados por m² o fracción = 1.21 UMA</p> <p>III. Estructurales:</p> <p>A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción = 2.42 UMA</p> <p>B). De proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por metro cuadrado o fracción de forma mixta, por metro cuadrado o fracción de cada tipo de anuncio y/o publicidad transmitida = 1.21 UMA</p> <p>IV. Objetos inflables, botargas, pancarteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción = 3.63 UMA</p> <p>V. Anuncios colgantes:</p> <p>A). Lonas y mantas, por m² o fracción, por día = 0.121 UMA</p> <p>B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción = 3.63 UMA</p> <p>VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día = 3.63 UMA.</p>	<p>Fundamento Jurídico</p> <p>Código financiero del Estado de México y municipios, artículos 120 y 121.</p>
--------	---	---

	La Unidad de Medida y Actualización (UMA = \$ 103.74) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Área de cajas de la Tesorería municipal, ubicadas en Jardín Constitución 101, Barrio San Miguel.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cheques certificados.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se expedirá el permiso municipal cuando: <ul style="list-style-type: none"> • La unidad económica este en operaciones y si está registrada en el Padrón de Unidades Económicas de Zacatepec. No se expedirá si no cumple con: <ul style="list-style-type: none"> • Las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México. • Lo establecido en el Reglamento de Unidades Económicas del Municipio de Zacatepec 							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico.				Jefatura de Operación Administrativa			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Roberto German Flores Patoni.					
DOMICILIO:	CALLE:	Jardín Constitución			NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	Zacatepec		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábados de 09:00 a 12:00 horas			
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
722	1903771		N/A	N/A	desarrollo.economico@zacatepec.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿Qué es UMA?					

RESPUESTA:	Es la Unidad de Medida y Actualización (UMA = \$ 103.74) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Sí tengo anuncios publicitarios que procede?
RESPUESTA:	Se tendrá que tramitar la autorización correspondiente y se deberá de cumplir con las obligaciones fiscales por exhibir anuncios publicitarios que establece el Código Financiero del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué es año fiscal?
RESPUESTA:	El año fiscal es igual a un año calendario (del 1 de enero al 31 de diciembre).

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Revalidación de licencia de funcionamiento

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. Alejandro Pablo Vargas Santana</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Lic. Roberto Germán Flores Patoni</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__13__ / enero / 2024.</p>
---	---	--